

CONSTANCIA SECRETARIAL: 10-05-2022. A despacho el presente proceso para informarle señor juez que la parte demandante a través de su apoderado, solicita el emplazamiento de la demandada.

Manizales, 27 de abril de 2022



SEÑOR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
La Ciudad

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
RADICADO: 2020-00320
DEMANDADO: ANDRÉS FELIPE MEJÍA
LUZ ADRIANA LOAIZA
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA VIVE
SOLUCIONES SOLIDARIAS – COOPVISO.
NIT. 901.115.510-8

JULIANA ANDREA ADARVE NOREÑA mayor de edad, vecina de esta ciudad y domiciliada en Manizales, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.053.798.249 de Manizales y T.P N° 313.228 en mi calidad de representante legal de la parte ejecutante, por medio del presente escrito me permito SOLICITAR comedidamente al Despacho acceda al emplazamiento de la ejecutada LUZ ADRIANA LOAIZA, toda vez que los reiterados intentos por llevar a cabo la notificación a la fecha fueron infructuosos y se desconoce una dirección diferente en la cual la misma pueda ser notificada.

JENNIFER CARMONA GARCIA

Secretaria -6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 1017

RADICADO: 17-001-40-03-002-2020-00320-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA VIVE SOLUCIONES
SOLIDARIAS - COOPVISO
DEMANDADO: ANDRES FELIPE MEJÍA
LUZ ADRIANA LOAIZA

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone:

ORDENAR emplazar a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, a LUZ ADRIANA LOAIZA C.C 1.059.812.578 de conformidad con lo preceptuado en el art 108 del C.G.P, en concordancia con el Decreto 806 de 2020 artículo 10, en consecuencia, se dispone incluirlo en el REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS, entiéndase surtido el emplazamiento quince (15) días después de publicada la información en dicho registro. Vencido el anterior término se nombrará curador ad litem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 11-05-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08e467a45e86c3e3e2fe8296590a35adc0c59eb2aba89168930f39c82c450911**
Documento generado en 10/05/2022 11:04:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>